

DECRETO EXENTO N.º E-DEX00743-2025

AUTORIZA APORTE INSTITUCIÓN

Vallenar, 14/02/2025

VISTOS:

1. El acuerdo N°132 de la Sesión Ordinaria N°09 del 13/02/2025 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Villa Vista Alegre Primera Etapa.
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **AUTORIZA** aporte a la siguiente institución de la comuna:

INSTITUCIÓN	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos Villa Vista Alegre Primera Etapa Jeanette Olivares Barraza	Aporte que será utilizado en gastos de transporte para el traslado de alumnos y apoderados al evento que se realizará en la ciudad de Ovalle, el 22 de febrero del 2025.	132	\$150.000
		Total	\$150.000

2. Dicho valor será imputado al ítem 215.24.01.006.001 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PALT /TLIM /bnsn

